



630010000000497 27908

Paula Valentina Gonzalez Castillo

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA													
AÑO	MES				HORA								MINUTOS
20	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08
DIA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17
29	09	10	11	12	15	16	17	18	19	20	21	22	23



SEITA

nueva eps idine

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)												
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA		
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE							
	CRA 15				30-05			Armero		10		

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - LETRAS (MOTOS)								6 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 - TIPO DE VEHÍCULO										8 - CLASE DE SERVICIO									
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN									DIPLOMATICO	OFICIAL								
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA									PARTICULAR									
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN									FÚBICO									
CAMPERO	MOTOCICLO																		
CAMIONETA	MOTOTRICICLO																		
MICROBUS	MOTOCARRO																		
BUSETA	MOTOCICLETA																		
BUS	CUATRIMOTO																		
BUS ARTICULADO	REVOLUCIONEMIN																		

9 - RADIO DE ACCIÓN										10 - MODALIDADES DE TRANSPORTE									
NACIONAL										MUNICIPAL									
PASAJEROS										MIXTO									
CARGA																			

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS									
COLECTIVO					INDIVIDUAL				
MASIVO					ESPECIAL				

11 - DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.						
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO									
CATEG.									

12 - TIPO DE INFRACTOR									
CONDUCTOR									
PEATÓN									
PASAJERO									

13 - LICENCIA DE TRÁNSITO									
C.C.					T.I.				
C.E.					PASAP.				

14 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP.						
NOMBRES Y APELLIDOS									

15 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA					TARJETA DE OPERACIÓN N°				
NIT.									

16 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA				
Diego Cifuentes					206				
ENTIDAD					SEITA				

17 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRÚA NÚMERO				
no hay gipa para					Se espera consecutivo				
DIRECCIÓN DEL PATIO					PLACA GRÚA				
inmovilizar					no apone				

18 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
incumple ley 769, vehículo apagado sin conductor, legal y no muestra documentos del vehículo y se va a la 124 abandono vía pública									

19 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
FIRMA DEL AGENTE					FIRMA DEL CONDUCTOR				
Julio Alvarez					SEITA				

20 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
FIRMA DEL AGENTE					FIRMA DEL CONDUCTOR				
Julio Alvarez					SEITA				

21 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
FIRMA DEL AGENTE					FIRMA DEL CONDUCTOR				
Julio Alvarez					SEITA				

22 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
FIRMA DEL AGENTE					FIRMA DEL CONDUCTOR				
Julio Alvarez					SEITA				

1362 de la Ley
s Sentencias C-
sito y Transporte
300100000004972

Registro Único N°

sente en el luga
ional al propiet

cual establece

des de tránsito
endo, deberán
presunto incul
der indicar el n
objetivas que
viable identifi
sus descarg
ubrayado fuera

ORGANISMO DE TRÁNSITO





Consultar Persona Natural Direcciones

1. Filtrar por Dirección

Tip. Documento
C.C. Cédula Ciudadanía

Número Documento
1010138189

2. Datos Básicos

Tip. Documento	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento	1010138189
Nombres	PAULA VALENTINA	Apellidos	GONZALEZ CASTILLO
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Sexo	F
Código Electrónico			3364239630

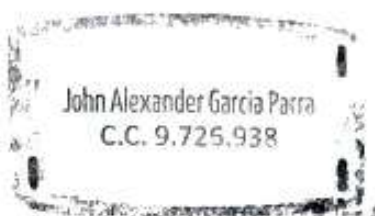
3. Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tip. Dirección	Estado Dirección	Últ. Migrado	Fecha Actualización
BARRIO VILLA ALEJANDRA ETA 2 CSA 16	ARMENIA - QUINDÍO	7542669	CASA	ACTIVO	NO	2021-02-06 11:04:28

Para efectos de notificación de comparendos o multas, esto se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Vivienda - Ley 1843 del 16 de mayo de 2017, según corresponda para cada ciudadano o ciudadana.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-004498

Armenia, Quindío 31 de marzo de 2026

Señor

PAULA VALENTINA GONZALEZ CASTILLO

BR VILLA ALEJANDRA ET 2 CASA 16 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono NO REGISTRA

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte DIEGO CIFUENTES identificado con **placa** 206, realizó la orden de comparendo número 63001000000049727908 el día 29/04/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** LVL53F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Valentina Darnelinas Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

NOTIFICACIÓN POR AVISO
VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-004498	31/03/2026	PAULA VALENTINA GONZALEZ CASTILLO	BR VILLA ALEJANDRA ET 2 CASA 16	NO REGISTRA	630010000000 49727908- infracción C02	LVL53F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (08) de abril de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (14) de abril del 2026, a las 6:00 de la tarde, (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
 Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelinas Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta